

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 227

Sentencias pronunciadas contra noventa y seis individuos por el consejo establecido, por don José de la Cruz en su marcha hasta Tepic

Sentencias pronunciadas por el consejo de guerra militar permanente ejecutivo establecido por el señor brigadier don José de la Cruz, general del ejército dra.

HUICHAPAN

Sentenciados a pena de horca y conmutada con la de ser pasados por las armas por falta de verdugo, y con la circunstancia de que cada reo quede colgado a la entrada del pueblo para escarmiento general.

Pedro Hernández, del pueblo de Tlaxcalilla, indio capitán de cuadrilla de ellos, y con quienes concurrió al robo de pólvora y muertes de Calpulalpa.

Anselmo Felipe, indio gobernador de Tecosautla, por reunir los naturales y conducirlos para el aumento de rebeldes.

Severino Santiago, indio alcalde del pueblo de Tlaxcalilla, inobediente a los bandos del ejército del rey; presentaba sus naturales al capitán rebelde Julián Villagrán.

José Badillo, de Huichapan, por haber asistido a las heridas y muerte de los ultramarinos en la hacienda de Ruano.

Anselmo Barcena, indio gobernador de Huichapan, por reunir los de los pueblos y traerlos a éste para el fomento de la insurrección.

Joaquín Pérez, conocido por Manuel de la Pedrueca, de Oaxaca, por rebelde, cabecilla encubridor de robos y comprendido en todo delito cometido por los insurgentes.

José Julián Navarrete, ranchero de la hacienda de la Goleta, por aprehensor de los

Dragones en el pueblo de San Francisco y asistencia a las muertes de los ultramarinos en el mismo pueblo.

José Julián Alcántara, ranchero de la hacienda de la Goleta, por haber concurrido a las muertes de los europeos en el pueblo de San Juanico, y en Guapango al robo de ovejas.

Mateo de la Cruz, indio del llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la pólvora, y muertes de Calpulalpan.

Domingo Antonio, indio del llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la pólvora, y muertes de Calpulalpan.

Pedro Roque, indio del llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la pólvora, y muertes de Calpulalpan.

Mateo Santiago, indio del llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la pólvora, y muertes de Calpulalpa.

José Manuel de Jesús, indio del llano de San Antonio, por haber concurrido al robo de la pólvora, y muertes de Calpulalpan.

Juan Clemente Elizondo, de Querétaro, por emisario de Allende.

SENTENCIADOS A PRESIDIO Y AZOTES

José Antonio Martín, indio de Nopala, por haber robado las municiones a un soldado enfermo de Toluca. 50 azotes y 10 años de presidio.

Casimiro Ignacio, indio de Nopala, por rebelde, y al tiempo de darlo el ¿quién vive? respondió que servía a Allende. 50 azotes y 10 años de presidio.

SENTENCIADOS A PRESIDIO Y BAQUETAS

León Betancur, vecino de Huichapan, por rebelde, unido a las tropas del capitán Julián

Villagrán. Dos carreras baquetas, y 10 años de presidio.

José Mariano Chávez, del rancho de Santa Marta, por haber concurrido al robo de la pólvora y muertes de los europeos en Calpulalpan y Ruano. Dos carreras baquetas y 10 años presidio.

SENTENCIADOS A PRESIDIO

Ignacio Lara, indio vecino de Nopala, por haber respondido al darle el ¿quién vive? que América, y ser aprendido con lanza.

Rafael Colchado, vecino de Huichapan, por haber servido de cabo a las tropas del capitán rebelde Julián Villagrán. 8 años.

Eugenio Xiron, vecino de Huichapan, por haber sido aprendido con armas, y no haberse presentado al gozo de indulto. 10 años.

José Camacho, de San Luis Potosí, y administrador de la hacienda de Tinte de esta jurisdicción de Huichapan, por capitán de insurgentes y habersele hallado efectos robados. 10 años.

Francisco Anaya, vecino de Huichapan, por haber sido soldado de caballería en las tropas de los rebeldes. 10 años.

Ignacio Riofrío, vecino de Nopala, por haber concurrido al robo de la pólvora y muertes de los europeos en Calpulalpan y Ruano. 10 años.

SENTENCIADOS A LAS ARMAS

José Antonio Romero, vecino de Nopala, por haberse empleado de correo de Hidalgo y Allende y acompañar a los rebeldes. 8 años.

José Antonio Orozco, del valle de Toluca, trasladado a Arroyo Zarco, por sospechas

vehementes de inteligencia con los rebeldes. 8 años.

Antonio Salazar, de Zinacantepec mudado a Arroyo Zarco por vehementes de inteligencia con los rebeldes. 8 años.

Vicente Arce, de Huichapan, por estar alistado en las tropas de los rebeldes. 8 años.

Juan Camarena, de la hacienda de Desechó, por delación que hizo de su padre quien se fugó con los rebeldes. 8 años.

SENTENCIADOS A DESTIERRO

Don Ignacio Leal, de Zacualpan, y avecindado en Huichapan, por director y amanuense del rebelde Julián Villagrán.

Mariano Rojo, vecino de Huichapan, por alistado en las tropas de los rebeldes, de las que recibió prest. Destierro perpetuo.

SENTENCIADOS A CÁRCEL

Mariano Xiron, vecino de Huichapan, por no haber entregado a su tiempo papeles que conservaba en su poder pertenecientes al capitán rebelde Julián Villagrán. 1 año de cárcel.

SENTENCIADOS A AZOTES Y CÁRCEL

José Manuel, indio regidor de Tlaxcalilla, juntaba de orden de su gobernador los indios que le pedía el capitán rebelde Julián Villagrán. 50 azotes y 1 mes cárcel.

SENTENCIADOS A AZOTES Y EN LIBERTAD

Lorenzo Jiménez, indio de Nopala, por portar honda y machete. 50 azotes.

QUERÉTARO

SENTENCIADOS A MUERTE EN IGUALES TÉRMINOS QUE LOS PRIMEROS Lázaro Hilario Rodríguez, natural de México, por haberle encontrado 25 centros de cordoncillo, haber servido al brigadier Sánchez y ser uno de los primeros que se presentaron a el ataque de la ciudad.

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y PRESIDIO

Juan José Bautista Monzón, vecino de esta ciudad, por espía de los rebeldes. Cuatro carreras baquetas y 10 años presidio.

Dionisio García, de la hacienda de Santa Rosa, jurisdicción de San Juan del Río, por palabras sediciosas, y haber dicho: *Viva Allende y muera el señor Callejas*. Cuatro carreras de baquetas, y 10 años de presidio.

CELAYA

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS PRIMEROS José María Licuona, natural de México, por portador de armas ofensivas, hacer sus marchas por caminos extraviados y pueblos de insurgentes y haberse declarado verdadero rebelde.

Agustín Monico, de San Miguel el Grande, por palabras sediciosas de que Allende no era enemigo, que sus operaciones eran justas y que se iban a cumplir las profecías de Santa Teresa. *Quedó en la cárcel*.

Francisco Antonio, vecino de Huichapan, por haberlo declarado el consejo verdadero rebelde. *Quedó en la cárcel*.

Antonio Fabián, vecino de Celaya, resultó por el consejo calificado verdadero

insurgente y rebelde. *Quedó en la cárcel.*

José María Martín, vecino de Huichapan, resultó por el consejo calificado verdadero insurgente y rebelde. *Quedó en la cárcel.*

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y PRESIDIO

Juan Santiago, vecino de Celaya, por rebelde. Dos carreras de baquetas y 8 años de presidio. *No se ha cumplido y quedó en la cárcel.*

José de la Cruz, vecino de Celaya, por rebelde. Dos carreras de baquetas y 8 años de presidio. *No se ha cumplido y quedó en la cárcel.*

Salvador Manuel, vecino del rancho de los Amoles, por haber sido aprehendido con una lanza sin asta y perjurio. Dos carreras baquetas y 8 años presidio. *No se ha cumplido quedó en la cárcel.*

SENTENCIADOS A PRESIDIO

Pío Quinto Callejas, vecino de Tequisquiapan, por sirviente del rebelde Miguel Villagrán, 6 años. *Quedó en la cárcel.*

José María Gómez, vecino de Celaya, por vago. 8 años presidio. *Quedó en la cárcel.*

SENTENCIADOS A LAS ARMAS

José María Castañón, vecino de Salamanca, por vago. 8 años a un regimiento mar en fuera del reino. *Quedó en la cárcel.*

José Agustín Mancera, de la hacienda del Molinito, jurisdicción de Celaya, por vago: 8 años a un regimiento mar en fuera del reino. *Quedó en la cárcel.*

José María López, del pueblo de los Amoles, jurisdicción de esta ciudad, por vago.

8 años a un regimiento mar en fuera del reino. *Quedó en la cárcel.*

SENTENCIADOS A BAQUETAS Y BAJELES

José Estevan Torres, vecino del real de Tlalpujagua, por sirviente del rebelde José María Licuona, discorde en su confesión y careo con su amo: 4 años de bajeles y 2 carreras baquetas; las sufrió. *Quedó en la cárcel.*

SENTENCIADOS A BAJELES

Pedro Ponciano, Trinidad Sánchez, de Querétaro por aprendidos por vagos y caminar sin pasaporte. *Quedaron en la cárcel.*

ACÁMBARO

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS PRIMEROS

Gregorio Márquez, vecino de Angangueo, por haber servido y recibido paga en el ejército de los insurgentes.

José Antonio Rodríguez, vecino de Angangueo, por aprehendido con un machete y haber servido de sargento en los rebeldes.

José María Cabrera, vecino de Querétaro, por haber servido un mes en las tropas rebeldes, ganando 4 reales diarios.

Antonio Mesa, de la hacienda del Rancho Viejo, porque cuidaba la caballada de los rebeldes, a quienes sirvió 20 días ganando 2 reales.

Felipe de Jesús, de la villa de León, por aprehendido con un cajón de pólvora y negativo en confesar; sirvió a los rebeldes.

José Mario Barrón, del real de Angangueo, por haber servido de cabo 24 días a los

rebeldes ganando 4 reales.

José María Estrada, vecino de Uruapan, por haber servido de artillero en las tropas de los rebeldes.

Guadalupe Espitia, vecino de Tanganzicuaró, por aprehendido con un puñal y servido a los rebeldes un mes en la clase de sargento primero, ganando un peso diario.

Rafael Rivas, vecino de Tarandacuaro, por haber servido 5 días a los rebeldes, ganando en cada uno 2 reales.

Martín Heredia, vecino de Acámbaro, por acuartelado con las tropas rebeldes, de las que recibía rancho y socorro, y se le encontró un sombrero del soldado Tinoco de las tres villas, y aunque lo negó, se infiere asistió a la batalla de las Cruces.

Vicente Remigio, vecino de Salvatierra, por haber servido 7 días en los rebeldes ganando 2 reales en cada uno.

José Miguel Rebollar, vecino de San Martín Usuluapan, por haber servido de espía 18 días con los rebeldes ganando un peso diario, y fue aprehendido con lanza.

José Antonio Domínguez, vecino de San Juan Zitácuaro, por aprehendido con puñal y lanza y haber servido en los rebeldes desde 16 de noviembre ganando 19 días a 4 reales y el resto a 1 peso.

Marcos Montaña, vecino de Indaparapeo, por haber servido 8 días ganando 4 reales en cada uno a los rebeldes, de cuyo ejército vestía una chaqueta de uniforme.

José Cecilio, vecino de Torondeo, por haber servido de espía a los rebeldes cuatro días ganando 4 reales.

Manuel Martínez, vecino de Maravatío, por haber servido en los rebeldes desde agosto ganando 2 y 4 reales diarios, y ser desertor del regimiento de Valladolid.

SENTENCIADOS A LAS ARMAS

Francisco Uribe, vecino de Acámbaro, por aprehendido con un machete 8 años a un regimiento fuera del reino.

SENTENCIADOS A CÁRCEL

José Tomás Raso, vecino de Maravatío el Grande, por aprehendido con un sable desnudo. Un año de cárcel.

VALLADOLID

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS PRIMEROS
Rafael Estrada, vecino de Tenancingo, fue sargento de los rebeldes y aprehendido con dos pistolas, un cartucho con bala, y un sable guarnecido de plata; recibió 2 pesos por igual número de días que sirvió. Se difirió su sentencia hasta llegar a esta ciudad por haber expresado ser uno de los que más contribuyó al buen trato y vida de los europeos; y careado con ellos, le sostuvieron haber sido uno de los que les dieron un trato inicuo.

Luis Rosales, vecino de San Miguel el Grande, sirvió a los rebeldes y fue preso por ellos, y careado con los ultramarinos con quienes se hallaba preso en la cárcel episcopal, le sostuvieron todos ser uno de los muy malos del ejército de los rebeldes.

SENTENCIADOS A DESTIERRO

Blas Cortés, de esta ciudad, por haber servido en la clase de sargento recibiendo un peso diario 15 o 20 días en el ejército de los rebeldes.

SENTENCIADOS A OBRAS PÚBLICAS

Cayetano Trejo, de la hacienda del Colegio, jurisdicción de esta ciudad de Valladolid, por haber sido aprehendido con una lanza y puñal, 2 años de obras públicas en esta ciudad.

Francisco Xavier Núñez, vecino de Querétaro, por sospechoso y negativo en su confesión, 2 años obras públicas en esta ciudad.

TEPIC

SENTENCIADOS A MUERTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS PRIMEROS José Trinidad Esparza, de Aguascalientes, por haber desertado del Regimiento de Dragones de la Reina, pasado a los rebeldes, y asistido con ellos a las batallas de Guanajuato y Calderón.

Rafael Jiménez, de Aguacatlán, por haber servido de mayordomo en los atajos del padre Mercado, en los que conducía terciaría de efectos y platas acuñadas y en barra.

José María Rivera, de Irapuato, por haber sido aprehendido con armas de fuego y blancas, y huido de Guadalajara luego que supo la pérdida de la batalla de Calderón.

Juan José Cea, de Tepic, por haber servido de teniente coronel en los rebeldes y haber conducido desde San Blas al Cuisillo ochenta y tantos europeos entre ellos, un hermano político, para ser todos degollados.

SENTENCIADOS A AZOTES Y PRESIDIO

Dolores Díaz, del Ahualulco, por haber servido de mayordomo de los atajos del padre Mercado en que conducía terciaría y platas. 25 azotes, y 2 años presidio fuera del reino.

Juan Olayo Castillo, de la villa de Zamora, por haber servido en los rebeldes quince días de soldado armado con lanza. 25 azotes y 4 años presidio fuera del reino.

José Bernabé Delgadillo, de Guadalajara, por haberse huido de esta ciudad porque se le dijo que el ejército del señor Callejas venía matando toda especie de gentes. 25 azotes y 4 años presidio fuera del reino.

SENTENCIADOS A PRESIDIO

José María Carmona, de Irapuato, sirvió en los rebeldes en la clase de capitán disfrutando un peso diario. 6 años presidio fuera del reino.

Juan Muñoz, de Irapuato, sirvió ocho días en los rebeldes, fue aprehendido con un terciado. 2 años presidio fuera del reino.

José de Jesús Rojas, de Pénjamo, sirvió ocho días en los rebeldes, y fue aprehendido con una lanza. 2 años presidio fuera del reino.

Bartolo Mireles, de Cerro Gordo, sirvió con los rebeldes seis días. 2 años presidio fuera del reino.

José María Flores, de San Pedro de la Lagunilla, sirvió veinte días en los rebeldes haciendo el servicio los primeros con fusil y los últimos con lanza, con la que fue aprehendido. 6 años de presidio fuera del reino.

Luciano Rosas, del Ahualulco, sirvió veinte días con los rebeldes cuidando la remuda, y se halló en la toma de San Blas. 2 años presidio fuera del reino.

José Secundino Hernández, de San Pedro de la Lagunilla, sirvió veinte días al padre Mercado de mayordomo de mulas, y conducía terciaría y platas desde Tepic a Barrancas, y de éstas a Tepic. un año presidio.

Antonio Ávila, de Valladolid, era dragón de España que se hallaba de vanguardia en Querétaro y habiendo pasado de banderín a Valladolid, cuando quiso regresar a Querétaro le negó el comandante el pase, e Hidalgo lo agregó a su ejército, que siguió hasta

Guadalajara de donde se huyó y se presentó en San Leones. 6 años presidio fuera del reino.

Ramón Rocha, de Valladolid, que siendo urbano de esta ciudad desertó para el ejército de Hidalgo y lo siguió hasta Guadalajara, de donde se huyó y se presentó al encargado de justicia de la hacienda de San Leones. 6 años presidio fuera del reino.

Antonio Aldama, de Guadalajara, sirvió desde capitán hasta mariscal de campo en los rebeldes, se halló en la batalla del Puente, y condujo la artillería desde Barrancas al Ocotillo. 10 años presidio fuera del reino.

Manuel Cea, de Tepic, sirvió de capitán en los rebeldes, levantó compañía y la condujo hasta Aguacatlán escoltando un cañón, y allí mandó se dispersase, como lo hizo. 10 años presidio fuera del reino.

José Arias, de Tepic, avecindado en San Blas, sirvió desde teniente hasta mariscal de campo, y estuvo a su cuidado la defensa de Barrancas; hallándose preso ofreció al comandante de Tepic entregar la artillería si lo indultaba, y cumpliendo su promesa no se le dio el indulto. 8 años a presidio fuera del reino, y cumplidos no vuelva a él.

SENTENCIADO A DESTIERRO

Antonio Aldama, de Guadalajara por haberse huido de esta ciudad porque se le dijo que el ejército del señor Callejas venía matando toda especie de gentes; se consideró vago. 1 año de destierro a Guadalajara.

SENTENCIADOS A OBRAS PÚBLICAS

José Domingo González, de México, porque sirvió ocho días a los rebeldes, se halló en la batalla de Calderón, y fue aprendido con lanza. 2 años.

Pedro Cenón Nolasco, de Ameca; por haber servido veinte días de cocinero al padre

Mercado, y se halló en Barrancas, sin acción alguna. 2 años.

Don Luis Crespo, teniente veterano del Regimiento Infantería Provincial de Toluca, fiscal nombrado del consejo de guerra militar permanente ejecutivo establecido por el señor brigadier José de la Cruz, general del ejército de la derecha

Certifico: Que la que antecede, es copia a la letra de los seis extractos de procesos que se hallan en las carpetas números 1 a 6 formados a los reos que se expresan en los puntos que se señalan, contra quienes pronunció el citado consejo de guerra las penas y castigos que se indican y aprobó el señor brigadier don José de la Cruz, general del ejército de la derecha. Y para que conste firmo la presente en Guadalajara a veintiocho de marzo de mil ochocientos once.— *Luis Crespo.*

Es copia de su original que existe en el tomo 7° del ramo de infidencias de este archivo general.

México agosto 31 de 1871.— *Juan de Dios Domínguez, oficial.*

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602